**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 10H00**

En la ciudad de Guayaquil, el 10 de diciembre del 2018, a las 10H00, en el local social de la compañía, ubicado en el Parque Industrial "El Sauce" km 11,5 Vía a Daule, se reúnen los siguientes accionistas de **DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION"**: **1.-** El señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, quien ha conferido carta poder a favor del señor Antonio Pazmiño Ycaza, para que lo represente en esta Junta; **2.-** El señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, para que lo represente en esta Junta; **3.-** El señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Antonio Pazmiño Ycaza, para que lo represente en esta Junta.

Se deja constancia que los demás accionistas de la compañía **DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION",** no han asistido a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción.

Toda vez que se encuentra presente y representado la mayoría del capital suscrito y pagado de la compañía **DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION"**, el cual asciende a la suma de **US$ 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, preside la Junta el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la misma, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana.

Una vez formulada la lista de asistentes, y constatado el quórum reglamentario para la validez de la sesión en los términos de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, el Presidente de la Junta solicita al Secretario Ad-Hoc, que proceda a dar lectura del orden del día:

**PRIMER PUNTO**: Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía para el ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

**SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre el Informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

**TERCER PUNTO:** Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

**CUARTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

**QUINTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;

**SEXTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;

**SEPTIMO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2018;

**OCTAVO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la compañía;

El Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que se proceda a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía para el ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se apruebe el informe del comisario de la compañía para el ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el Informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se apruebe el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción

El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se apruebe el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente de la Junta dispone se proceda a tratar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, indica que no se han generado utilidades correspondientes al ejercicio económico de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, tal como se ha indicado en los informes aprobados en esta misma junta, a lo que los demás asistentes no presentan objeción alguna, y manifiestan estar conformes.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **QUINTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, indica que conforme a resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, DUQUECORP S.A, ha sido declarada en disolución, y su causa principal es que no ha presentado los balances correspondientes. Posterior a lo expuesto, el señor Pazmiño indica que la administración de la compañía subsanará las causas por las que la compañía se encuentra en este estado legal. Por lo tanto, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, propone que reactive la compañía, y se autorice al representante legal de la misma, para que pueda suscribir cualquier documento público o privado, a fin de cumplir con lo decidido por esta Junta. .

El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SEXTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía". En este estado, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, indica que según la normativa societaria vigente, el capital mínimo para esta compañía es de $800,00, por lo que es necesario que se aumente el capital en $600, para cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías. Continúa el Dr Pazmiño, e indica que el aumento de capital se hará en numerario, y se aportará en proporción de las acciones de los accionistas presentes en esta Junta. En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana indica que la junta debería pronunciarse respecto a qué pasará con los accionistas que no han acudido a la presente junta, y cuál sería el escenario si no se manifestaren en lo posterior, respecto a este aumento de capital. Toma la palabra el Dr. Antonio Pazmiño, y propone que la Junta apruebe que en caso de que en los 30 días posteriores a la celebración de la presente junta, tal como lo establece la Ley de Compañías, que el capital que deben aportar los accionistas no presentes en esta junta, será atribuido a los accionistas que sí concurrieron. Seguidamente, vuelve a indicar el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, e indica que el aumento de capital se hará en numerario, y se aportará en proporción de las acciones de los accionistas presentes en esta Junta, de la siguiente manera:

| Accionistas | No. Acciones Actuales | No. Acciones por aporte | Capital | Total |
|---|---|---|---|---|
| Nassib José Neme Antón | 9797 | 9797 | $391.88 | 19594 |
| Jorge Neme Antón | 1 | 1 | $1 | 2 |

En este estado, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana sugiere que la presente junta decida sobre qué pasará si transcurrido los 30 días respecto al derecho de preferencia, los accionistas que no acudieron a la junta, no se hubieren manifestado, respecto a la suscripción de sus acciones, en virtud de este aumento de capital. Por ende, propone que, una vez que se haya procedido de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, aquellos accionistas que quieran suscribir las acciones por aquellos que no se hayan manifestado, conforme lo establecido en la Ley de Compañías, lo hagan de manera escrita, dirigida al Gerente General de la compañía.

En virtud de lo antes expuesto, el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, mociona que se apruebe el aumento de capital en numerario de la compañía en $400, tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas".

El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

En consecuencia, se autoriza a proceder con los trámites en rigor para instrumentar el aumento de capital aprobado. En especial, queda claro, que se ha aprobado la reforma del artículo sexto del estatuto social de la compañía, el cual refiere al capital social de la misma, el cual dirá:

**ARTÍCULO SEXTO:** CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$800.00), ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL ESTÁ REPRESENTADO POR VEINTE MIL (20000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD$0.04) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Adicionalmente, la Junta autoriza al Presidente de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2018". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se designe a la señora Reyna Raza, como Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2018.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **OCTAVO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se reelija como Presidente de la compañía, al señor Carlos Fernando Rodríguez Salas.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

Por no existir otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente Ad-Hoc declara concluida la misma, cuando son las once horas del día.

Para constancia firman al calce todos los presentes: f) El señor Antonio Pazmiño Ycaza, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, Accionista; f) El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, Accionista; f) El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, Accionista; f) Ángel Eduardo Gaibor Orellana, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

**CERTIFICO:** Que esta acta es fiel copia de la original, y en caso de ser necesario, me remitiré a la misma, en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 10 de diciembre del 2018

**ÁNGEL EDUARDO GAIBOR ORELLANA**
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**